

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito - Ecuador

ESCRITURA NO.2014-17-01-21-2955

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Otorga:

JESUS MARIA BELTRAN PERDOMO Y OTRA

en favor de:

MARIA TEMILDA CENTENO VALDERRAMA

CUANTIA: USD \$ 120,00

DI 2 Copias - J.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, veinte y siete de agosto del dos mil catorce, ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito; JESUS MARIA BELTRAN PERDOMO, ciudadano colombiano, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito y su cónyuge la señora SONIA SANDRA ZAMBRANO VERA, ciudadana ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito y la señora MARIA TEMILDA CENTENO

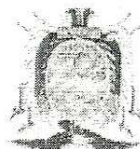
Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina

81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uito.com

Notaria 21
Abg. María Laura Delgado Viteri
01-56



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

VALDERRAMA, ciudadana colombiana, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito. Los comparecientes son legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: Señora Notaria: En el Registro de Escrituras Públicas actualmente a su cargo, sirvase insertar una de la que conste la presente cesión de participaciones, contenida al tenor siguiente: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte y en calidad de Cedentes los señores cónyuges Jesús María Beltrán Perdomo y Sonia Sandra Zambrano Vera por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y por otra parte en calidad de Cesionario la señora María Temilda Centeno Valderrama por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad colombiana con excepción de la señora Sonia Sandra Zambrano Vera que es de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada en la notaría Quinta del cantón Quito, el cuatro agosto de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día veinte y tres de diciembre de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada HERNAN GIRALDO Y ASOCIADOS CIA. LTDA. DOS.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía HERNAN GIRALDO Y ASOCIADOS CIA.

Notaría 21
Abg. Mónica Delgado Viteri
Quito



Edmo Muñoz Barzueña
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Atentamente,
[Signature]

No. 62694

El presente certificado es gratuito.

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro.:

Al señor(a):

del 23 de febrero del 2014.
extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales
La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral.

CERTIFICADO

Quito, 26 de Mayo del 2014



INSTRUCCION
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO AMIBAL HIRSHO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERA LUISA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2012-06-27
FECHA DE EXPIRACION
2022-06-27

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS
CENTRACION NACIONAL ACUM
CIUDADANIA
ZAMBRANO VERA
SONIA SANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLDS
FECHA DE NACIMIENTO 1964-02-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JESUS M
BELTRAN PERDOMO

170901006-6

[Photo]

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

INSTRUCION
SUPERIOR
APODERADO
PROFESION / OCUPACION
E3333V2222

APellidos y Nombres del Padre
BELTRAN JESUS M
APellidos y Nombres de la Madre
PERDOMO FLOR M
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2011-07-13
FECHA DE EXPIRACION
2021-07-13

Directores

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE
IDENTIDAD EXT
APellidos y Nombres
BELTRAN PERDOMO
JESUS MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
Cotacachi
Ibagué
FECHA DE NACIMIENTO 1991-11-30
NACIONALIDAD COLOMBIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
SONIA SANDRA
ZAMBRANO VERA

N.º 170826978-4

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri
C-10

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COMISIONES SECTORIALES DE VOTACION
035
035 - 0271
NÚMERO DE CERTIFICADO
CENTENO VALDERRAMA MARIA TEMILDA
1718154744
CEDULA
CANTON QUITO
PROVINCIA PICHINCHA
CIRCONSCRIPCION JIPIJAPA
PARROQUIA
ZONA 1
1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

EMPLERADO
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CENTENO CARLOS JULIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALDERRAMA AMELIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-08-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-08
DIRECCION GENERAL
MARIA LAURA DELGADO VITERI

IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE
IDENTIDAD EXT
CENTENO VALDERRAMA
MARIA TEMILDA
LUGAR DE NACIMIENTO
Bucaramanga
Colombia
FECHA DE NACIMIENTO 1987-08-29
NACIONALIDAD COLOMBIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casado
PABON
LUIS ALBERTO
1718154744

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE

HERNAN GIRALDO Y ASOCIADOS CIA. LTDA.

ACTA DE LA SESION DE FECHA 21 DE JULIO DE 2014

En la ciudad de Quito, a los veintuno (21) días del mes de julio de dos mil catorce (2014), se reúnen los socios de la compañía HERNAN GIRALDO Y ASOCIADOS CIA. LTDA., bajo los requisitos de la Ley y las deliberaciones de la Junta que a continuación se mencionan:

De manera previa, y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales, a continuación se refiere la información correspondiente:

1.- DENOMINACION:

HERNAN GIRALDO Y ASOCIADOS CIA. LTDA.

2.- LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION DE LA JUNTA:

En la ciudad de Quito, en las oficinas ubicadas en la Avenida 6 de Diciembre No.1455 y Hermanos Pazmiño.

La Junta se inicia en fecha julio veintuno (21) de dos mil catorce (2014) desde las quince horas (15:00).

3.- PRESIDENTE Y SECRETARIO:

Preside la reunión el señor Luis Alberto Pabón y actúa como secretaria la señora María T. Centeno.

4.- LISTA DE ASISTENTES Y QUORUM:

NOMBRE SOCIO	CAPITAL SUSCRITO (USD)	CAPITAL PAGADO (USD)	NUMERO PARTICIP.	CAPITAL TOTAL (USD)
BEFEL CIA. LTDA. en Liquidación	276,52	276,52	6913	276,52
JESUS BELTRAN	120	120	3000	120
SONIA ZAMBRANO	3,48	3,48	87	3,48
TOTAL	400,00	400,00	10.000	400,00

5.- ACEPTACION PARA REUNIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS:

El señor Presidente expresa que se ha permitido comunicar a los señores socios para que asistan el día de hoy a la reunión de Junta General Extraordinaria

Abg. María Loura Delgado Viteri
Notaria 21
Oficio

Notaria 21
Oficio

siguientes asuntos:

- El señor Presidente de la Junta, una vez que ha constatado que el cien por ciento (100%) del capital pagado de la compañía está presente, acogiendo al artículo (238) de la Ley de Compañías, declara a esta Junta como Universal siempre que los socios de la compañía resuelvan así aceptarlo y tratar sobre el orden sugerido por el señor Presidente de la Junta.

6.1.- Cesión de participaciones del socio BEFEL CIA. LTDA. en liquidación a favor del señor Luis Alberto Pabón Pérez.-

participaciones sociales;

en liquidation

disponibile per una vacanza in un luogo sicuro e tranquillo.

para dar fin a la resolución tomada por la Junta, facultándose al cesionario para la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil del Cantón.

6.2.- Cesión de participaciones del socio BEFEL CIA. LTDA. en Liquidación a favor de la señora María Temilda Centeno Valderrama.-

Se informa a la Junta que el socio BEFEL CIA. LTDA. en Liquidación ha decidido transferir mil novecientos trece (1.913) participaciones sociales de su propiedad, a favor de la señora María Temilda Centeno Valderrama, ante lo cual, los socios de forma unánime, deciden aprobar la transferencia de mil novecientos trece participaciones sociales que al momento se encuentran suscritas y pagadas, del socio BEFEL CIA. LTDA. en Liquidación, a favor de la señora María Temilda Centeno Valderrama, de acuerdo con el cuadro que se detalla a continuación sin reservarse ningún derecho que pudiera derivarse de tales participaciones sociales:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	SOCIALES	SOCIAL (us)
BEFEL CIA. LTDA. en Liquidación	María Temilda Centeno Valderrama		1913	\$76,52

El cesionario ha solicitado tal cesión y la ha aceptado, por lo que esta Junta dispone que una vez aprobada se proceda a legalizarla mediante el otorgamiento de la respectiva escritura pública y la realización de todos los trámites necesarios para dar fin a la resolución tomada por la Junta, facultándose al cesionario para la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil del Cantón.

6.3.- Cesión de participaciones del socio señor Jesús María Beltrán Perdomo a favor de la señora María Temilda Centeno Valderrama.-

Se informa a la Junta que el socio Jesús María Beltrán Perdomo ha decidido transferir tres mil (3000) participaciones sociales de su propiedad, a favor de la señora María Temilda Centeno Valderrama, ante lo cual, los socios de forma unánime, deciden aprobar la transferencia de tres mil participaciones sociales que al momento se encuentran suscritas y pagadas, del socio Jesús María Beltrán Perdomo, a favor de la señora María Temilda Centeno Valderrama, de acuerdo con el cuadro que se detalla a continuación sin reservarse ningún derecho que pudiera derivarse de tales participaciones sociales:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	SOCIALES	SOCIAL (us)
Jesús María Beltrán Perdomo	María Temilda Centeno Valderrama		3.000	\$120

El cesionario ha solicitado tal cesión y la ha aceptado, por lo que esta Junta dispone que una vez aprobada se proceda a legalizarla mediante el otorgamiento de la respectiva escritura pública y la realización de todos los

trámites necesarios para dar fin a la resolución tomada por la Junta, facultándose al cesionario para la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil del Cantón.

6.4.- Cesión de participaciones de la socia señora Sandra Zambrano Vera a favor de la señora María Temilda Centeno Valdeerrama.-

Se informa a la Junta que la socia Sandra Zambrano Vera, ha decidido transferir ochenta y siete (87) participaciones sociales de su propiedad, a favor de la señora María Temilda Centeno Valdeerrama, ante lo cual, los socios de forma unánime, deciden aprobar la transferencia de ochenta y siete participaciones sociales que al momento se encuentran suscritas y pagadas, de la socia Sandra Zambrano Vera, a favor de la señora María Temilda Centeno Valdeerrama, de acuerdo con el cuadro que se detalla a continuación sin reservarse ningún derecho que pudiera derivarse de tales participaciones sociales:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	SOCIALES	SOCIAL (us)	CAPITAL
Sonia Sandra Zambrano Vera	María Temilda Centeno Valdeerrama	87		\$3,48	

El cesionario ha solicitado tal cesión y la ha aceptado, por lo que esta Junta dispone que una vez aprobada se proceda a legalizarla mediante el otorgamiento de la respectiva escritura pública y la realización de todos los trámites necesarios para dar fin a la resolución tomada por la Junta, facultándose al cesionario para la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil del Cantón.

6.6.- Designación y Nombramiento de los administradores de la compañía.-

En cuanto al cuarto punto del orden del día, se informa a la Junta que es necesario proceder a designar a los administradores de la compañía, toda vez que sus nombramientos están caducados. En tal virtud se propone elegir como Presidente a la señora María Temilda Centeno Valdeerrama y como Gerente General al señor Luis Alberto Pabón Pérez, moción que es sometida a votación y aceptada por unanimidad. En tal virtud la Junta decide designar como Presidente de la compañía a la señora María Temilda Centeno Valdeerrama y como Gerente General de la compañía al señor Luis Alberto Pabón Pérez.

Se autoriza al Doctor Juan Fernando Almeida a fin de que proceda a la redacción de los nombramientos respectivos y a su inscripción en el Registro Mercantil.

Notaría 21

Notaría 21

7.- APROBACION DEL ACTA DE JUNTA GENERAL:

Por no haber otro asunto a ser tratado, la Presidencia concede unos minutos de receso para la redacción del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, la misma que es aprobada por unanimidad por los Socios presentes que representan el 100% del capital social pagado de la compañía, a las 16h00.

[Signature]
BEFEL CIA. LTDA.
EN LIQUIDACION

SONIA SANDRA ZAMBRANO VERA

[Signature]

LUIS ALBERTO PABON PEREZ
PRESIDENTE

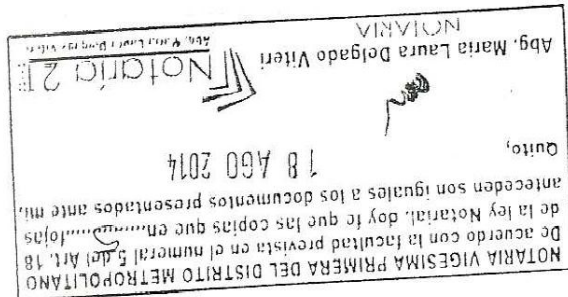
[Signature]

JESUS MARIA BELTRAN PERDOMO

[Signature]

MARIA TEMILDA CENTENO VALDERRAMA
SECRETARIA

[Signature]



Notaria 21

Notaria 21

Notaria 21

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

LTD.A., reunida el día veintuno de julio del dos mil catorce, resolvió autorizar la cesión de tres mil participaciones sociales del señor socio Jesús María Beltrán Perdomo a favor de la señora María Temilda Centeno Valderrama, conforme consta del acta de Junta General que se adjunta como habilitante al presente instrumento público. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los Cedentes ceden tres mil participaciones sociales de las que son propietarios de la compañía HERNAN GIRALDO Y ASOCIADOS CIA. LTDA., pagadas en un cien por ciento a favor de la señora María Temilda Centeno Valderrama de conformidad con el cuadro que consta en el acta del Junta General Adjunta a la que se ha hecho referencia. CUARTA.- PRECIO.- Cedentes y Cesionario han fijado de mutuo acuerdo como precio para la presente cesión de participaciones la suma de Ciento Veinte Dólares de los Estados Unidos de América (US\$120,00), suma de dinero que ha sido pagada a los Cedentes a su entera satisfacción, de acuerdo con los montos establecidos en el Acta de Junta General que se agrega. Los Cedentes aceptan haber recibido dicha suma en dinero en moneda de curso legal y a su entera satisfacción en este mismo acto, por lo que renuncian a cualquier tipo de reclamo en el futuro. QUINTA.- CONTROVERSIA.- Toda controversia o diferencia que surja de, relativa a, o que tenga relación con este contrato, será resuelta por un tribunal arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana AMCHAM, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento de dicho centro y las siguientes normas: UNO. El tribunal estará integrada por un árbitro designado conforme el Reglamento del

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina

81, piso 8

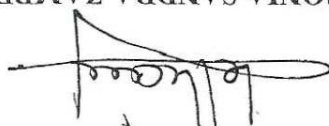
Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uito.com

Notaria 21
Asociación Ecuatoriana de Abogados

Centro; DOS. El tribunal decidirá en Derecho; TRES. Para la ejecución de medidas cautelares, el tribunal arbitral está facultado para solicitar a los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento sin que sea necesario el recurrir a juez ordinario alguno. SEXTA.- REGISTRO Y LEGALIZACION DE LA CESION EFECTUADA.- El Cesionario o la persona que éste designe queda facultado para la inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil de Quito. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusula de estilo para la perfecta validez de este tipo de contrato.- (firmado) Doctor Juan Fernando Almeida Ramón, matrícula número cuatro mil quinientos cincuenta y nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que la otorgante acepta y se ratifica en todas sus partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Leída esta escritura a la compareciente por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

JESUS MARIA BELTRAN PERDOMO
C.I. 170820170-4



SONIA SANDRA ZAMBRANO VERA
c.c. 170901006-8



MARIA TENDILDA CENTENO VALDERRAMA
C.I. 1715154744

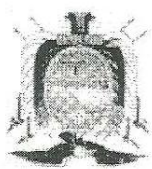
Notaria 211
Alcaldía de Pichincha

La Notaria,

pm

Abg. Maria Laura Delgado Viteri
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

Abg. María Laura Delgado Viteri



**NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA**

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la PRIMERA
COPIA CERTIFICADA de la CESION DE
PARTICIPACIONES SOCIALES, otorgada por JESUS MARIA
BELTRAN PERDOMO Y OTRA, a favor de MARIA
TEMILDA CENTENO VALDERRAMA, debidamente sellada
y firmada en Quito, veinte y siete de agosto del dos mil catorce.-
J.C.

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri
01-50

AB. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMO PRIMERA
CANTON QUITO



Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri
01-50
Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina
81, piso 8
Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uito.com



NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUITO

ZON: Al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía HERNAN GIRALDO Y ASOCIADOS CIA. LTDA., celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Edgar Patricio Terán Granda, el 04 de agosto de 1997, de lo cual tome nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura.- Quito, a doce de septiembre del año dos mil catorce.-





TRÁMITE NÚMERO: 59468

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPETITORIO:	39201
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	876
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de	Calidad en que comparece	Estado Civil
1715154744	CENTENO	Quito	CESIONARIO	Casado
1708261704	BELTRAN PERDOMO JESUS MARIA	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	27/08/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA VIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HERNAN GIRALDO Y ASOCIADOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 3000 PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3255 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 1997.-
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA



INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014



DR. JOSÉ ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito - Ecuador

ESCRITURA NO.2014-17-01-21-2955

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Otorga:

JESUS MARIA BELTRAN PERDOMO Y OTRA

en favor de:

MARIA TEMILDA CENTENO VALDERRAMA

CUANTIA: USD \$ 120,00

DI 2 Copias - J.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, veinte y siete de agosto del dos mil catorce, ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito; JESUS MARIA BELTRAN PERDOMO, ciudadano colombiano, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito y su cónyuge la señora SONIA SANDRA ZAMBRANO VERA, ciudadana ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito y la señora MARIA TEMILDA CENTENO

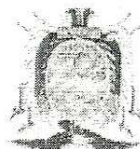
Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina

81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uito.com

Notaria 21
Abg. María Laura Delgado Viteri
01-56



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

VALDERRAMA, ciudadana colombiana, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito. Los comparecientes son legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: Señora Notaria: En el Registro de Escrituras Públicas actualmente a su cargo, sirvase insertar una de la que conste la presente cesión de participaciones, contenida al tenor siguiente: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte y en calidad de Cedentes los señores cónyuges Jesús María Beltrán Perdomo y Sonia Sandra Zambrano Vera por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y por otra parte en calidad de Cesionario la señora María Temilda Centeno Valderrama por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad colombiana con excepción de la señora Sonia Sandra Zambrano Vera que es de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada en la notaría Quinta del cantón Quito, el cuatro agosto de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día veinte y tres de diciembre de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada HERNAN GIRALDO Y ASOCIADOS CIA. LTDA. DOS.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía HERNAN GIRALDO Y ASOCIADOS CIA.

Notaría 21
Abg. Mónica Delgado Viteri
Quito



Edmo Muñoz Barzueña
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Atentamente,
[Signature]

No. 62694

El presente certificado es gratuito.

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro.:

Al señor(a):

del 23 de febrero del 2014.
extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales
La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral.

CERTIFICADO

Quito, 26 de Mayo del 2014



INSTRUCCION
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO AMIBAL HIRSHO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERA LUISA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2012-06-27
FECHA DE EXPIRACION
2022-06-27

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
CENTRACION ELECTORAL

CEDULA DE
CIUDADANIA
ZAMBRANO VERA
SOMIA SANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLDS
FECHA DE NACIMIENTO 1964-02-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JESUS M
BELTRAN PERDOMO

170901006-6

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APODERADO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
E3333V2222

APellidos y Nombres del Padre
BELTRAN JESUS M
APellidos y Nombres de la Madre
PERDOMO FLOR M
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-07-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-13

Directores

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
IDENTIDAD EXT
APellidos y Nombres
BELTRAN PERDOMO
JESUS MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
Cotacachi
Ibagué
FECHA DE NACIMIENTO 1991-11-30
NACIONALIDAD COLOMBIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
SONIA SANDRA
ZAMBRANO VERA

N.º 170826978-4

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COMISIONES DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
035 - 0271
035
NUMERO DE CERTIFICADO
CENTENO VALDERRAMA MARIA TEMILDA
1718154744
CEDULA
CANTON QUITO
PROVINCIA PICHINCHA
CIRCONSCRIPCION 1
PARROQUIA JIPIJAPA
ZONA 1
1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

EMPLADO
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CENTENO CARLOS JULIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALDERRAMA AMELIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2011-08-08
FECHA DE EXPIRACION
2021-08-08
DIRECCION GENERAL

IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE
IDENTIDAD EXT
CENTENO VALDERRAMA
MARIA TEMILDA
LUGAR DE NACIMIENTO
Bucaramanga
COLOMBIA
FECHA DE NACIMIENTO 1987-08-29
NACIONALIDAD COLOMBIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casado
PABON
LUIS ALBERTO
1718154744

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE

HERNAN GIRALDO Y ASOCIADOS CIA. LTDA.

ACTA DE LA SESION DE FECHA 21 DE JULIO DE 2014

En la ciudad de Quito, a los veintuno (21) días del mes de julio de dos mil catorce (2014), se reúnen los socios de la compañía HERNAN GIRALDO Y ASOCIADOS CIA. LTDA., bajo los requisitos de la Ley y las deliberaciones de la Junta que a continuación se mencionan:

De manera previa, y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales, a continuación se refiere la información correspondiente:

1.- DENOMINACION:

HERNAN GIRALDO Y ASOCIADOS CIA. LTDA.

2.- LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION DE LA JUNTA:

En la ciudad de Quito, en las oficinas ubicadas en la Avenida 6 de Diciembre No.1455 y Hermanos Pazmiño.

La Junta se inicia en fecha julio veintuno (21) de dos mil catorce (2014) desde las quince horas (15:00).

3.- PRESIDENTE Y SECRETARIO:

Preside la reunión el señor Luis Alberto Pabón y actúa como secretaria la señora María T. Centeno.

4.- LISTA DE ASISTENTES Y QUORUM:

NOMBRE SOCIO	CAPITAL SUSCRITO (USD)	CAPITAL PAGADO (USD)	NUMERO PARTICIP.	CAPITAL TOTAL (USD)
BEFEL CIA. LTDA. en Liquidación	276,52	276,52	6913	276,52
JESUS BELTRAN	120	120	3000	120
SONIA ZAMBRANO	3,48	3,48	87	3,48
TOTAL	400,00	400,00	10.000	400,00

5.- ACEPTACION PARA REUNIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS:

El señor Presidente expresa que se ha permitido comunicar a los señores socios para que asistan el día de hoy a la reunión de Junta General Extraordinaria

Abg. María Loura Delgado Viteri
Notaria 21
Oficio

Notaria 21
Oficio

Universal de HERNAN GIRALDO Y ASOCIADOS CIA. LTDA., para tratar sobre los siguientes asuntos:

1.- Cesión de participaciones del socio BEFEL CIA. LTDA. en Liquidación a favor del señor Luis Alberto Pabón Pérez.

2.- Cesión de participaciones del socio BEFEL CIA. LTDA. en Liquidación a favor de la señora María Temilda Centeno Valdeerrama.

3.- Cesión de participaciones del socio señor Jesús María Beltrán Perdomo a favor de la señora María Temilda Centeno Valdeerrama.

4.- Cesión de participaciones de la socia señora Sonia Sandra Zambrano Vera a favor de la señora María Temilda Centeno Valdeerrama.

6.- Designación y Nombramiento de los administradores de la compañía.

El señor Presidente de la Junta, una vez que ha constatado que el cien por ciento (100%) del capital pagado de la compañía está presente, acogiendo al artículo doscientos treinta y ocho (238) de la Ley de Compañías, declara a esta Junta como Universal siempre que los socios de la compañía resuelvan así aceptarlo y tratar sobre el orden sugerido por el señor Presidente de la Junta.

La Junta delibera sobre este punto y por unanimidad resuelve instalarse en Junta General Extraordinaria Universal.

6.- PROPUESTA Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA:

6.1.- Cesión de participaciones del socio BEFEL CIA. LTDA. en Liquidación a favor del señor Luis Alberto Pabón Pérez.-

Se informa a la Junta que el socio BEFEL CIA. LTDA. en Liquidación ha decidido transferir cinco mil (5.000) participaciones sociales de su propiedad, a favor del señor Luis Alberto Pabón Pérez, ante lo cual, los socios de forma unánime, deciden aprobar la transferencia de cinco mil participaciones sociales que al momento se encuentran suscritas y pagadas, del socio BEFEL CIA. LTDA. en Liquidación, a favor del señor Luis Alberto Pabón Pérez, de acuerdo con el cuadro que se detalla a continuación sin reservarse ningún derecho que pudiera derivarse de tales participaciones sociales:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	SOCIALES	SOCIAL (us)	CAPITAL
BEFEL CIA. LTDA.	Luis Alberto Pabón Pérez	5.000		\$200	
					en Liquidación

El cesionario ha solicitado tal cesión y la ha aceptado, por lo que esta Junta dispone que una vez aprobada se proceda a legalizarla mediante el otorgamiento de la respectiva escritura pública y la realización de todos los trámites necesarios

para dar fin a la resolución tomada por la Junta, facultándose al cesionario para la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil del Cantón.

6.2.- Cesión de participaciones del socio BEFEL CIA. LTDA. en Liquidación a favor de la señora María Temilda Centeno Valderrama.-

Se informa a la Junta que el socio BEFEL CIA. LTDA. en Liquidación ha decidido transferir mil novecientos trece (1.913) participaciones sociales de su propiedad, a favor de la señora María Temilda Centeno Valderrama, ante lo cual, los socios de forma unánime, deciden aprobar la transferencia de mil novecientos trece participaciones sociales que al momento se encuentran suscritas y pagadas, del socio BEFEL CIA. LTDA. en Liquidación, a favor de la señora María Temilda Centeno Valderrama, de acuerdo con el cuadro que se detalla a continuación sin reservarse ningún derecho que pudiera derivarse de tales participaciones sociales:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	SOCIALES	SOCIAL (us)
BEFEL CIA. LTDA. en Liquidación	María Temilda Centeno Valderrama		1913	\$76,52

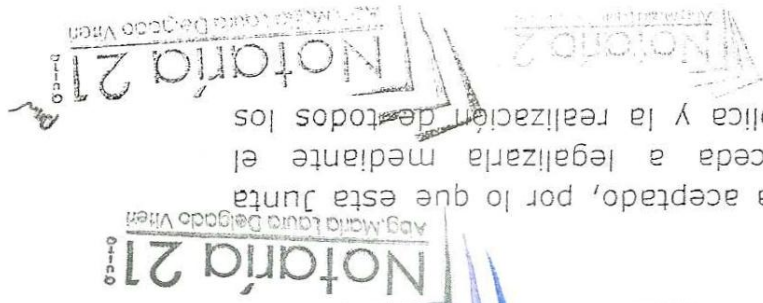
El cesionario ha solicitado tal cesión y la ha aceptado, por lo que esta Junta dispone que una vez aprobada se proceda a legalizarla mediante el otorgamiento de la respectiva escritura pública y la realización de todos los trámites necesarios para dar fin a la resolución tomada por la Junta, facultándose al cesionario para la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil del Cantón.

6.3.- Cesión de participaciones del socio señor Jesús María Beltrán Perdomo a favor de la señora María Temilda Centeno Valderrama.-

Se informa a la Junta que el socio Jesús María Beltrán Perdomo ha decidido transferir tres mil (3000) participaciones sociales de su propiedad, a favor de la señora María Temilda Centeno Valderrama, ante lo cual, los socios de forma unánime, deciden aprobar la transferencia de tres mil participaciones sociales que al momento se encuentran suscritas y pagadas, del socio Jesús María Beltrán Perdomo, a favor de la señora María Temilda Centeno Valderrama, de acuerdo con el cuadro que se detalla a continuación sin reservarse ningún derecho que pudiera derivarse de tales participaciones sociales:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	SOCIALES	SOCIAL (us)
Jesús María Beltrán Perdomo	María Temilda Centeno Valderrama		3.000	\$120

El cesionario ha solicitado tal cesión y la ha aceptado, por lo que esta Junta dispone que una vez aprobada se proceda a legalizarla mediante el otorgamiento de la respectiva escritura pública y la realización de todos los



trámites necesarios para dar fin a la resolución tomada por la Junta, facultándose al cesionario para la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil del Cantón.

6.4.- Cesión de participaciones de la socia señora Sandra Zambrano Vera a favor de la señora María Temilda Centeno Valdeerrama.-

Se informa a la Junta que la socia Sandra Zambrano Vera, ha decidido transferir ochenta y siete (87) participaciones sociales de su propiedad, a favor de la señora María Temilda Centeno Valdeerrama, ante lo cual, los socios de forma unánime, deciden aprobar la transferencia de ochenta y siete participaciones sociales que al momento se encuentran suscritas y pagadas, de la socia Sandra Zambrano Vera, a favor de la señora María Temilda Centeno Valdeerrama, de acuerdo con el cuadro que se detalla a continuación sin reservarse ningún derecho que pudiera derivarse de tales participaciones sociales:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	SOCIALES	SOCIAL (us)	CAPITAL
Sonia Sandra Zambrano Vera	María Temilda Centeno Valdeerrama	87		\$3,48	

El cesionario ha solicitado tal cesión y la ha aceptado, por lo que esta Junta dispone que una vez aprobada se proceda a legalizarla mediante el otorgamiento de la respectiva escritura pública y la realización de todos los trámites necesarios para dar fin a la resolución tomada por la Junta, facultándose al cesionario para la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil del Cantón.

6.6.- Designación y Nombramiento de los administradores de la compañía.-

En cuanto al cuarto punto del orden del día, se informa a la Junta que es necesario proceder a designar a los administradores de la compañía, toda vez que sus nombramientos están caducados. En tal virtud se propone elegir como Presidente a la señora María Temilda Centeno Valdeerrama y como Gerente General al señor Luis Alberto Pabón Pérez, moción que es sometida a votación y aceptada por unanimidad. En tal virtud la Junta decide designar como Presidente de la compañía a la señora María Temilda Centeno Valdeerrama y como Gerente General de la compañía al señor Luis Alberto Pabón Pérez.

Se autoriza al Doctor Juan Fernando Almeida a fin de que proceda a la redacción de los nombramientos respectivos y a su inscripción en el Registro Mercantil.

Notaría 21

Notaría 21

7.- APROBACION DEL ACTA DE JUNTA GENERAL:

Por no haber otro asunto a ser tratado, la Presidencia concede unos minutos de receso para la redacción del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, la misma que es aprobada por unanimidad por los Socios presentes que representan el 100% del capital social pagado de la compañía, a las 16h00.

[Signature]
BEFEL CIA. LTDA.
EN LIQUIDACION

SONIA SANDRA ZAMBRANO VERA

[Signature]

LUIS ALBERTO PABON PEREZ
PRESIDENTE

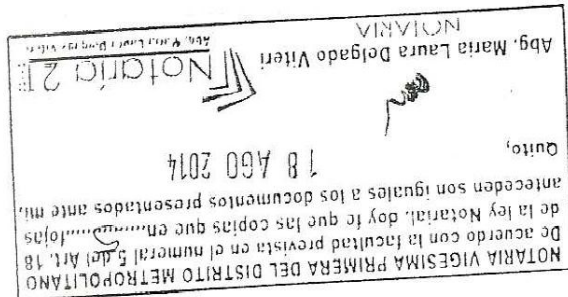
[Signature]

JESUS MARIA BELTRAN PERDOMO

[Signature]

MARIA TEMILDA CENTENO VALDERRAMA
SECRETARIA

[Signature]



Notaria 21

Abg. Maria Laura Delgado Viteri
Notaria 21

Abg. Maria Laura Delgado Viteri
Notaria 21

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

LTDA., reunida el día veintuno de julio del dos mil catorce, resolvió autorizar la cesión de tres mil participaciones sociales del señor socio Jesús María Beltrán Perdomo a favor de la señora María Temilda Centeno Valderrama, conforme consta del acta de Junta General que se adjunta como habilitante al presente instrumento público. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los Cedentes ceden tres mil participaciones sociales de las que son propietarios de la compañía HERNAN GIRALDO Y ASOCIADOS CIA. LTDA., pagadas en un cien por ciento a favor de la señora María Temilda Centeno Valderrama de conformidad con el cuadro que consta en el acta del Junta General Adjunta a la que se ha hecho referencia. CUARTA.- PRECIO.- Cedentes y Cesionario han fijado de mutuo acuerdo como precio para la presente cesión de participaciones la suma de Ciento Veinte Dólares de los Estados Unidos de América (US\$120,00), suma de dinero que ha sido pagada a los Cedentes a su entera satisfacción, de acuerdo con los montos establecidos en el Acta de Junta General que se agrega. Los Cedentes aceptan haber recibido dicha suma en dinero en moneda de curso legal y a su entera satisfacción en este mismo acto, por lo que renuncian a cualquier tipo de reclamo en el futuro. QUINTA.- CONTROVERSIAS.- Toda controversia o diferencia que surja de, relativa a, o que tenga relación con este contrato, será resuelta por un tribunal arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana AMCHAM, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento de dicho centro y las siguientes normas: UNO. El tribunal estará integrada por un árbitro designado conforme el Reglamento del

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina

81, piso 8

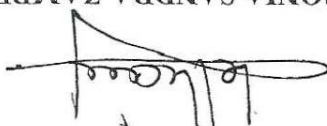
Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uito.com

Notaria 21
Asociación Ecuatoriana de Abogados

Centro; DOS. El tribunal decidirá en Derecho; TRES. Para la ejecución de medidas cautelares, el tribunal arbitral está facultado para solicitar a los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento sin que sea necesario el recurrir a juez ordinario alguno. SEXTA.- REGISTRO Y LEGALIZACION DE LA CESION EFECTUADA.- El Cesionario o la persona que éste designe queda facultado para la inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil de Quito. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusula de estilo para la perfecta validez de este tipo de contrato.- (firmado) Doctor Juan Fernando Almeida Ramón, matrícula número cuatro mil quinientos cincuenta y nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que la otorgante acepta y se ratifica en todas sus partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Leída esta escritura a la compareciente por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

JESUS MARIA BELTRAN PERDOMO
C.I. 170820170-4



SONIA SANDRA ZAMBRANO VERA
C.C. 170901006-8

MARIA TENDILDA CENTENO VALDERRAMA
C.I. 1715154744

Notaria 211

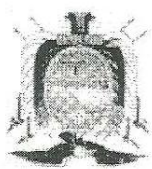
La Notaria,



Abg. Maria Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

Abg. María Laura Delgado Viteri



**NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA**

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la PRIMERA
COPIA CERTIFICADA de la CESION DE
PARTICIPACIONES SOCIALES, otorgada por JESUS MARIA
BELTRAN PERDOMO Y OTRA, a favor de MARIA
TEMILDA CENTENO VALDERRAMA, debidamente sellada
y firmada en Quito, veinte y siete de agosto del dos mil catorce.-
J.C.

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri
01-50

AB. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMO PRIMERA
CANTON QUITO



Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri
01-50
Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina
81, piso 8
Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uito.com



NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUITO

ZON: Al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía HERNAN GIRALDO Y ASOCIADOS CIA. LTDA., celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Edgar Patricio Terán Granda, el 04 de agosto de 1997, de lo cual tome nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura.- Quito, a doce de septiembre del año dos mil catorce.-

NOTARIA QUINTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Dra. Alexandra Endara Muñoz

Dra. Alexandra Endara Muñoz
NOTARIA QUINTA





TRÁMITE NÚMERO: 59468

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPETITORIO:	39201
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	876
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de	Calidad en que comparece	Estado Civil
1715154744	CENTENO	Quito	CESIONARIO	Casado
1708261704	BELTRAN PERDOMO JESUS MARIA	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	27/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HERNAN GIRALDO Y ASOCIADOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 3000 PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3255 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 1997.-
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA



INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014



DR. JOSÉ ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL